



**RESOLUCION U. de C. N°2017-101-2**

**VISTO:**

1. Lo solicitado por el Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía, en su Oficio D. Ag 214, de 1 de septiembre de 2017, en orden a que se instruya una investigación respecto de los hechos denunciados por el señor Christian Paredes Fuentealba, egresado de la carrera de Agronomía, en Nota de fecha 30 de septiembre de 2017, relacionados con un eventual *"trato discriminatorio y vejatorio a mi dignidad como persona"* por parte del señor Cristian Núñez Rojas, Bibliotecólogo Referencista de la Biblioteca UdeC, Campus Chillán, en el contexto de las tres últimas revisiones de las referencias bibliográficas de su tesis.
2. Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar del comportamiento del señor Núñez Rojas, y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de las investigación.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación en la Biblioteca UdeC, Campus Chillán, en contra del señor del señor Cristian Núñez Rojas, Bibliotecólogo Referencista, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente el documento señalado en el Visto N°1, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva. Transcribese: al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Directora de la Dirección de Bibliotecas; a la Jefa División Biblioteca UDEC, Campus Chillán; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de septiembre de 2017

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 8 de septiembre de 2017  
C/089-2017

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-101-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en la Biblioteca UdeC, Campus Chillán.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARCELO SAN MARTIN CERRUT**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**



Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.

MSMC/asv